

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2014

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."

Quito, 15 de Abril del 2015

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía, por el EJERCICIO ECONOMICO 2014.

1. Operaciones de Compañía

La Compañía "TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A." es una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana constituida en Guayaquil el 21 de Enero del 2013, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número de repertorio 3736 del 01 de Marzo del 2013.

Al constituirse la compañía, se registró como domicilio principal la ciudad de Guayaquil, pero con fecha 15 de agosto del 2013 se procedió a la Reforma de estatutos en relación al cambio de Domicilio y objeto social, actualmente el domicilio principal de la compañía es la provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui, ciudad de Sangolquí, Calle General Rumiñahui S/N e intersección el Colibrí., dicho cambio fue efectuado de acuerdo a la escritura matriz otorgada ante el Dr. Carlos Martínez Paredes Notario Público del Cantón Rumiñahui y registrada en la Superintendencia de Compañía con la Resolución con fecha 15 de Octubre del 2013

Su objetivo social es Dedicarse al transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente General. Este último ejerce la representación legal, judicial y extra-judicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

- “2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
- 3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
- 8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía...”

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratada como Comisario Revisor, en fecha 13 de Abril del 2015, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2014, hasta la fecha máxima de presentación del informe el 15 de Abril del 2015.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de la Norma de Información Financiera – NIIF

3.1 Toda la información contenida en los Estados Financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo por el ejercicio económico en diciembre 31 del 2014 corresponden a cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, Normas Internacionales de Contabilidad NIC y demás leyes vigentes en el Ecuador aplicando los procedimientos establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, y de conformidad a la resolución No.06.Q.ICI. 003 del 21 de agosto de 2006, emitido por la Superintendencia de compañías.

3.2 Capital Social

La Compañía “TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.” se constituyó con un Capital Social Autorizado de \$1.600,00 y Capital Suscrito de \$ 800,00, con fecha 02 de Enero del 2013 se efectuó la apertura de la Cuenta de Integración de Capital en el Banco de Guayaquil por un valor de \$200,00, quedando pendiente por depositar \$600,00, monto que hasta la presente fecha no se ha depositado., por lo tanto, existiendo este saldo por cobrar a los accionistas.

3.3 La Compañía no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

3.4 En mi opinión el Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía “TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A.”, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que ponga en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que pueda ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los estados financieros.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros y anexos así como la declaración del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico terminado 2014.

4. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (Servicio de Rentas Internas), Municipales, Superintendencia de Compañía.

4.1.- Obligaciones Tributarias -Servicio de Rentas Internas

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2014 sus obligaciones tributarias:

- a) Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA,
- b) Retenciones en la Fuente, Anexos Transaccionales ATS,
- c) Anexos en Relación de Dependencia (RDEP),
- d) Anexos de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores.
- e) Declaración del Impuesto a la renta

4.2.- Obligaciones Municipales

Se encuentran pendientes de cancelar la Patente Municipal del año 2013 y 2014.

5. Documentos que se presenta al presente informe

Balance General;
Estado de Resultados Integral;
Estado de Evolución del Patrimonio; y,
Estado de flujo de Efectivo.

Legalizado por:



Lcda. Gabriela Tapia M.
COMISARIO REVISOR
Registro CPA. No. 26798